

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

13236 Procedimiento ordinario 406/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0003178

N81291

Procedimiento ordinario 406/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante: María Teresa Gómez García.

Abogado: Bienvenido Ángel Peñaranda Bise.

Demandados: Galimur Limpiezas, S.L., Fogasa.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 406/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Teresa Gómez García, contra Galimur Limpiezas, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 303/2014

En la ciudad de Murcia a 30 de septiembre de 2014.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por María Teresa Gómez Garcia frente al Fogasa y Galimur Limpiezas, S.L., declaro el derecho de la actora a la percepción de la prestación reclamada en concepto del 40% de la indemnización por despido objetivo y condeno al organismo demandado a que abone a la demandante la cantidad de 930,24 €, y le absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida, y absuelvo a la empresa GALIMUR LIMPIEZAS SL del pedimentos interesado en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Galimur Limpiezas, S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.